

ORDENANZA Nº: 5883/18.-

Ramallo, 20 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº **4092-19552/18**, por el cual tramita la autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "**SAME PROVINCIA**" y sus Protocolos Adicionales Nº 1 y Nº 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º del decreto Nº 898/16 se crea el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "**SAME PROVINCIA**";

Que por su Artículo 2º se aprueba el Modelo de Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "**SAME PROVINCIA**" en los municipios que se adhieran;

Que a través de su artículo 3º se invita a los municipios que conforman el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) a suscribir el citado convenio de adhesión;

Que, en el marco de lo expuesto, la Secretaría de Salud manifiesta la necesidad de proceder a la referida suscripción a fin de fortalecer el sistema de emergencias municipal;

Que, en consecuencia, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", sanciona el instrumento legal correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "**SAME PROVINCIA**" y su Protocolo Adicional Nº 1 y Protocolo Adicional Nº 2.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE